Naciones Unidas A/50/PV.48

Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

48ª sesión plenaria
Jueves 2 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Freitas do Amaral . . . . . (Portugal)

En ausencia del Presidente, el Sr. Berrocal Soto (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 27 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/50/401 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/50/L.10)

El Presidente interino: Tiene la palabra el representante de Cuba para presentar el proyecto de resolución A/50/L.10.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Resulta paradójico que, al calor de las celebraciones por el 50 aniversario de las Naciones Unidas, y por cuarto año consecutivo, mi país se vea nuevamente en la obligación de denunciar uno de los más flagrantes actos de agresión que se haya cometido jamás en la historia contra pueblo alguno. Tanto más grave y repudiable, cuando éste es cometido por la superpotencia mundial contra una nación pequeña y digna, como la que tengo el honor de representar.

Tal es el caso del bloqueo económico, comercial y financiero que por más de 34 años mantiene el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, en violación de las más elementales normas del derecho internacional, la convivencia pacífica entre naciones soberanas e independientes y la libertad de comercio y navegación.

Es lamentable, además, que esta política de estrangulamiento económico que de forma sistemática y reforzada sufre el pueblo cubano en todo el entorno de la vida económica y social del país, se instrumente también en abierto desafío a la comunidad internacional y haciendo caso omiso de tres resoluciones sucesivas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuales, por amplia y creciente mayoría, han expresado la necesidad de poner fin al bloqueo contra Cuba y han rechazado su carácter extraterritorial.

Es un hecho incuestionable que el bloqueo contra Cuba persiste y se intensifica.

No sólo se mantiene el conjunto de leyes y regulaciones que norman esta política de permanente agresión económica, sino que se han dado nuevos pasos para su fortalecimiento y expansión, particularmente en lo que respecta a sus implicaciones extraterritoriales para terceros Estados. Justo en estos momentos, acciones de esa envergadura han sido aprobadas por la Cámara y el Senado de los Estados Unidos.

95-86498 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Hoy, el bloqueo continúa afectando como nunca antes y en las más diversas formas la recuperación de la economía cubana, así como el nivel general de vida de la población. También hoy sigue plenamente desplegado y se perfecciona todo el arsenal de mecanismos y procedimientos que permiten un monitoreo preciso de las relaciones económicas externas de Cuba y que garantizan la aplicación extraterritorial del bloqueo mediante, entre otras cosas, una amplia gama de presiones contra potenciales socios económicos de Cuba y una implacable persecución, incluso recurriendo a formas encubiertas contra las actividades económicas cubanas en el extranjero, especialmente de las relacionadas con la inversión de capital y con las áreas vitales de la economía cubana.

La llamada "Ley Torricelli", adoptada en 1992 con el objetivo fundamental de cortar el comercio de Cuba con subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países, y que fuera fuertemente repudiada en este mismo foro, mantiene su total vigencia en el sistema legal de ese país y se aplica de forma rigurosa conforme a sus disposiciones regulatorias.

Como resultado de las disposiciones que dicha ley establece contra la libertad de comercio y navegación, la mayor parte de los transportistas reclaman a Cuba fletes superiores a los normales, alegando que al tocar puertos cubanos sus buques no serán posteriormente admitidos en puertos de los Estados Unidos hasta un período de 180 días. En el estado de Virginia, por ejemplo, las autoridades han incluido en la documentación oficial necesaria para las operaciones portuarias de los buques la declaración de no haber tocado puerto cubano en los 180 días anteriores al arribo.

Por concepto de sobreprecio en determinados productos importados, que el bloqueo obliga a adquirir en mercados lejanos del ámbito comercial natural de Cuba, y el encarecimiento de los fletes de transportación de los mismos, las pérdidas reportadas a la economía nacional en 1994 ascendieron a 60 millones de dólares, cifra similar a la de este año.

Por otra parte, durante 1994 y 1995 las transacciones comerciales de Cuba con subsidiarias de compañías norteamericanas ubicadas en terceros países han sido prácticamente cero, a pesar de que en 1991 ascendían a 718 millones de dólares, debido a la suspensión de licencias del Departamento del Tesoro como parte de los efectos extraterritoriales de la mencionada ley, lo cual ha tenido muy graves implicaciones para la adquisición de alimentos y medicinas para la población.

De la misma manera, persiste el impedimento a cualquier compañía extranjera de vender a Cuba medicamentos, equipos o suministro médico alguno que contenga componentes o tecnología de origen estadounidense, aun cuando esa compañía no sea subsidiaria de una empresa de los Estados Unidos. Como se señala en el informe del Secretario General, en las más recientes afectaciones asociadas a ese tipo de reglamentación se han visto perjudicadas compañías del Reino Unido, Dinamarca, Alemania, Bélgica, Italia y Australia, entre otros, las cuales habían tenido históricamente transacciones comerciales con Cuba.

En general, se estima que las afectaciones totales a la economía cubana, considerando los ingresos dejados de percibir y las erogaciones adicionales causadas por el bloqueo en 1994, ascienden a más de 1.000 millones de dólares, monto que representa alrededor del 50% del total de importaciones del país en ese año, lo que se suma a los daños reportados a esta Asamblea en períodos precedentes.

El informe del Secretario General incluye información pormenorizada acerca de las afectaciones ocasionadas a la economía del país y a la calidad de vida de nuestra población, así como parte de las acciones llevadas a cabo con el propósito de frustrar las operaciones comerciales de Cuba con terceros gobiernos y compañías no sujetas a la jurisdicción de los Estados Unidos, en lo que constituye otra evidencia de la aplicación con carácter extraterritorial de la política norteamericana contra mi país.

Resulta insólito, asimismo, que estas acciones se hayan llevado hasta el extremo de presionar a gobiernos de países en desarrollo para impedir que los mismos compren a Cuba productos novedosos, y en algunos casos únicos, de su industria biotecnológica, sin reparar siquiera en los miles de vidas que nuestras vacunas y otros medicamentos de reconocida eficacia podrían contribuir a salvar.

Sin embargo, la población cubana, y especialmente nuestros niños, mujeres en estado de gestación, ancianos y enfermos, es a diario la víctima directa de la continuidad y el reforzamiento del bloqueo contra Cuba. Incluso esferas que como la salud y la educación han sido orgullo de nuestro pueblo y del mundo en desarrollo, se están viendo crecientemente afectadas.

El informe del Secretario General expone clara y fehacientemente las repercusiones que esta política ha tenido en el decrecimiento de los niveles nutricionales de la población cubana, así como en la aparición de problemas de salud antes prácticamente inexistentes en los principales

sectores de riesgo, lo cual también ha sido constatado por entidades internacionales y órganos de las Naciones Unidas.

Baste un ejemplo del alcance criminal del bloqueo: las dos únicas compañías, ambas de terceros países, proveedoras de marcapasos para enfermos cardíacos han dejado de suministrarlos a Cuba, una porque contienen componentes norteamericanos y la otra porque fue comprada por una firma radicada en los Estados Unidos.

Es al precio de sufrimientos y carencias cotidianas que nuestro pueblo, unido y heroico, enfrenta y se sobrepone a las consecuencias del bloqueo. Es una vergüenza que cuando las Naciones Unidas celebran su cincuenta aniversario, un pueblo entero sufra como resultado de una decisión política unilateral. Es increíble que este crimen, que pudiera también detenerse con una decisión política unilateral de los círculos de poder estadounidenses, se siga cometiendo cada día.

Si las consecuencias derivadas de esta política agresiva no han sido peores, si no hay ningún cubano desamparado o si ningún centro de educación o salud ha dejado de prestar servicios, preservándose incluso nuestros bajísimos índices de mortalidad y morbilidad, se debe precisamente al alto nivel alcanzado por los sistemas de salud pública y educación cubanos y a la entrega total del personal que en ellos labora, al cuidado de nuestras instituciones y a la abnegación y solidaridad de un pueblo entero.

Por otra parte, las medidas tomadas el 20 de agosto de 1994 por el gobierno de los Estados Unidos, con el objeto de intensificar las condiciones del bloqueo y obstaculizar aún más el normal desenvolvimiento de los vínculos entre la emigración cubana residente en ese país y sus familiares en la isla, se mantienen totalmente vigentes. De esta forma, continúan siendo los nacionales cubanos residentes en los Estados Unidos los únicos a quienes se excluye del derecho a mantener relaciones normales con su país de origen.

Como ha sido señalado en más de una oportunidad, no es casual que el recrudecimiento de la política de permanente agresión económica contra Cuba, que se instrumenta tanto a niveles legislativos como gubernamentales, así como por medio de presiones políticas y amenazas de todo tipo contra gobiernos soberanos, tenga lugar en las conocidas circunstancias por las que atraviesa mi país, después de perder abruptamente más del 85% de sus vínculos tradicionales de comercio exterior.

Tampoco es fortuito que esa política se pretenda llevar a extremos verdaderamente inauditos, en momentos en que la economía nacional cubana muestra signos de recuperación en sus principales indicadores macroeconómicos y en que las transformaciones económicas introducidas comienzan a surtir efectos positivos, incluido un creciente interés en el país por parte de inversionistas extranjeros.

Durante el transcurso del presente año, la comunidad internacional ha observado con profunda alarma y preocupación cómo en el Congreso de los Estados Unidos se han aprobado iniciativas legislativas orientadas a llevar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba a límites imprevisibles y muy en particular en lo que atañe a sus nuevas dimensiones extraterritoriales, que los círculos más conservadores del Congreso desean imprimirle a una política que, desde sus orígenes, ha intentado imponerle a terceros Estados la ley norteamericana. Para lograrlo, se proponen castigar con severidad imperial a los Estados, las compañías y hasta las personas que tengan vínculos económicos con Cuba.

Nunca como ahora han sido tan evidentes y peligrosas las intenciones de someter la soberanía de terceros Estados a los designios de la legislación estadounidense y de supeditar los principios y las normas del derecho internacional a los dictados unilaterales de un país. Estas serían, sin lugar a equívocos, las consecuencias de la aprobación definitiva de las iniciativas hoy ante el Congreso de los Estados Unidos.

Con absoluta falta de sentido ético y jurídico, los promotores de estas nuevas iniciativas se proponen la internacionalización del unilateral bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, como si no fuera precisamente esta política la que ha recibido el rechazo de la comunidad internacional, expresado mediante tres resoluciones de la Asamblea General.

Como se refleja en el informe del Secretario General, esas nuevas modalidades de aplicación extraterritorial de las leyes de los Estados Unidos podrían incluir hasta la posibilidad de que nacionales cubanos que posteriormente adquirieron la ciudadanía estadounidense, y cuyas propiedades fueron nacionalizadas en Cuba conforme a derecho en los años 60, puedan iniciar cursos de acción legal ante cortes estadounidenses contra inversionistas extranjeros en Cuba, lo que obviamente sería violatorio del derecho internacional. Asimismo, se llegaría a condicionar la asistencia que los Estados Unidos otorgan a otros países en dependencia del tipo de relaciones que los mismos mantengan con Cuba.

Es firme y permanente la aspiración de mi Gobierno de mantener relaciones normales con todos los Estados sin

excepción y de la reiterada voluntad de nuestro país para resolver las diferencias que separan a Cuba y a los Estados Unidos por medio del diálogo y la negociación sobre bases de respeto e igualdad, como han sido, por ejemplo, las negociaciones migratorias.

Pese a ello, nuevos peligros se ciernen sobre Cuba y su existencia como nación independiente. Cuba acude a la comunidad internacional no sólo por los efectos extraterritoriales del bloqueo, que afectan jurídica y económicamente a terceros Estados y a mi propio país, sino también porque hoy, como nunca antes, se hace evidente la pretensión de los Estados Unidos de decidir, incluso con actos legislativos, sobre el sistema de gobierno y las estructuras sociales que deben existir en Cuba, como descarnadamente se expresa en el texto de la Ley Torricelli y en los proyectos legislativos del Congreso de los Estados Unidos. Al rechazar enérgicamente tal pretensión, Cuba, Estado independiente y soberano, no sólo actúa en su propio interés, sino también en beneficio de todos los Estados que en alguna circunstancia podrán ser asediados por un país más poderoso en virtud del nefasto precedente que se crearía. En Cuba, por la voluntad soberana del pueblo cubano, no habrá una segunda Enmienda Platt.

Estas son, en esencia, las razones que fundamentan el proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.10, el cual tengo el honor de presentar, y que ha sido previamente conocido por la gran mayoría de las delegaciones aquí presentes. La decisión que en breve deberá adoptar este órgano continúa siendo medular para el respeto de los principios consagrados en la Carta de esta Organización y el derecho internacional, y una señal inequívoca para quienes intentan violarlos. Esperamos que con el voto positivo de las delegaciones aquí presentes, la Asamblea ratifique una vez más su compromiso con los principios que determinan la propia razón de ser de esta Organización.

Sr. Tello (México): Este período de sesiones ha dado la oportunidad a los Estados Miembros de reafirmar nuestro solemne compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En la reciente Declaración adoptada en ocasión de la Reunión Conmemorativa del 50 aniversario de nuestra Organización, los Estados Miembros reiteramos nuestro apoyo para que

> “las Naciones Unidas del futuro desempeñen con renovadas energía y eficacia su labor en pro de la paz, el desarrollo, la igualdad y la justicia, y la comprensión entre los pueblos del mundo.” (*A/50/48, pág. 2*)

Nos comprometimos también a promover métodos y medios para lograr el arreglo pacífico de las controversias.

De conformidad con los principios de política exterior enunciados en su Constitución política, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Gobierno de México no ha promulgado ni aplica leyes de carácter extraterritorial. Por el contrario, hemos rechazado en los más diversos foros las medidas coercitivas unilaterales que afectan al bienestar de los pueblos, impiden el libre intercambio y son ajenas a las prácticas del comercio universalmente reconocidas.

El Gobierno de México reitera su preocupación frente a la reciente aprobación en las Cámaras del Congreso de los Estados Unidos de proyectos de ley conocidos como “Acta para la libertad y la solidaridad democrática en Cuba”. Mi país es respetuoso de la soberanía de los Estados, pero considera que las disposiciones contenidas en esos proyectos comprometen por su contenido y alcance la soberanía de terceros Estados, los principios de derecho internacional y la libertad de comercio.

Hacemos un llamado al sentido de justicia, de equidad y de solidaridad internacional del Congreso de los Estados Unidos para impedir que dicha iniciativa se convierta en ley, ya que ello constituiría, de entrar en vigor, una clara violación del derecho internacional y un precedente político inaceptable para el resto del mundo. La aplicación de medidas unilaterales no puede ser en modo alguno cimiento para la convivencia pacífica, segura y armónica entre Estados; sólo enturbia el clima para el entendimiento y la tolerancia. No es con métodos de una era extinta ni con visiones parciales ya incogruentes con la nueva realidad mundial como fortaleceremos las reglas para un nuevo escenario político internacional. Estamos convencidos que el embargo debe desaparecer. Es preciso que se reconozca que el diálogo y la negociación han mostrado ya su eficacia, y han arrojado frutos satisfactorios que deben y pueden ampliarse.

Mi delegación votará desde luego a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.10, porque considera que la presión de un país sobre otro no ha sido ni podrá ser nunca el mejor camino para asegurar un orden internacional apegado al derecho.

Reafirmamos nuestra convicción de que el diálogo, la conciliación y la solución política negociada continúan manteniendo total relevancia y vigencia como medios privilegiados de entendimiento.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Una vez más la Asamblea General, en el transcurso de este quincuagésimo período de sesiones, debe examinar la cuestión titulada: "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Este bloqueo, que registra ya una antigüedad de 30 años, no solamente ha golpeado la economía cubana sino que, sobre todo, ha impedido que ese país haya podido reintegrarse en la economía mundial. En lo que respecta a mi país, la República Democrática Popular Lao, en razón de sus obligaciones que emanan de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en ningún momento ha promulgado ni aplicado leyes o medidas de esta índole. Mi país considera que tales medidas representan un atentado contra la soberanía de otros Estados, así como contra la libertad de comercio y de navegación.

Hace ya cuatro años que esta Asamblea se ocupa de esta cuestión y mi delegación lamenta profundamente que todavía no esté a la vista una solución aceptable para las partes directamente afectadas. Sin embargo, el bloqueo continúa e incluso se lo ha reforzado. El pueblo cubano ya ha sufrido mucho como consecuencia de dicho bloqueo. ¿Debe seguir sufriendo? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Debemos quedarnos cruzados de brazos asistiendo a ello como espectadores indiferentes? Evidentemente, no. ¿Qué deberíamos hacer, entonces, para poder contribuir en forma positiva a resolver esta cuestión espinosa?

El pueblo cubano es un pueblo igual a los demás pueblos de este planeta. Se trata de personas inocentes que no aspiran más que a poder vivir en condiciones de paz y dignidad, así como disfrutar de la cooperación económica y comercial con el mundo exterior. Nosotros no creemos que sea justo castigar a un pueblo y, sobre todo, condenarlo a soportar todavía más este sufrimiento y a vivir de esta forma indefinidamente bajo el bloqueo. Por estas razones, la comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para que se logre lo más rápidamente posible una solución acordada por las dos partes, lo cual contribuiría a preservar la paz y a restablecer la confianza entre los pueblos de esa región al igual que en todo el mundo.

Nadie ignora aquí la complejidad del problema, pero si miramos hacia adelante y tomamos estrictamente en cuenta el futuro, este problema, por complejo que sea, lo mismo que numerosos otros problemas igualmente difíciles, ofrecerá también la posibilidad de ser resuelto. Con un espíritu sincero, la República Democrática Popular Lao formula un llamamiento a los dos partes directamente afectadas, la República de Cuba y los Estados Unidos de América, para que emprendan negociaciones serias y hagan todo lo posible para resolver rápidamente el problema.

El Presidente interino: Antes de dar la palabra al siguiente orador deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre esta mañana a las 12.00 horas. Si no hay objeción, entenderé que la Asamblea acepta esta proposición.

Así queda acordado.

El Presidente interino: Ruego pues, a los representantes que deseen participar en el debate sobre este tema del programa que se inscriban a la brevedad posible.

Sr. Ngo Quang Xuan (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Es esta la tercera vez que hago uso de la palabra ante esta Asamblea en relación con la misma cuestión titulada: "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

Al respecto, deseo hacerme eco de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, de acuerdo con la cual la opinión internacional se inquieta cada vez más ante el hecho de que la ejecución de sanciones se desliza hacia una forma de castigo o de contraataque con fines políticos especiales, en contradicción con los objetivos originarios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. En realidad, estas sanciones afectan sobre todo la vida y la salud de la población civil inocente. Del mismo modo, se considera inaceptable la prolongación de sanciones, más allá de su eficacia y de sus consecuencias.

La tendencia al diálogo y a la cooperación internacional, e igualmente a la cooperación regional, se ha vuelto irreversible. Participamos de la opinión de que los principios de respeto de la independencia y de la soberanía nacionales, de la no injerencia en los asuntos internos de otros países, de la cooperación mutuamente beneficiosa basada en la igualdad, de la solución de todas las contro-

versias por la vía de las negociaciones y el no recurso a la fuerza o a la amenaza de recurrir a la fuerza debieran regir en todo momento las relaciones internacionales.

Partiendo de estos principios, deseo subrayar que Viet Nam hace suyas plenamente todas las resoluciones pertinentes tales como las resoluciones 47/19, 48/16 y 49/9 aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las declaraciones recientemente adoptadas en Cartagena de Indias, Colombia, por los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, por medio de las cuales se pide enérgicamente el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Deseo reiterar la posición de Viet Nam de que es necesario derogar las leyes cuyos efectos sean extraterritoriales, porque representan un perjuicio no solamente para los intereses comerciales legítimos de Cuba sino también para los de terceros países.

Viet Nam apoya todos los esfuerzos y las medidas que contribuyan a alentar a la República de Cuba y los Estados Unidos a que inicien lo antes posible negociaciones con miras a resolver los problemas pendientes entre ambos países, de conformidad con la tendencia vigente al diálogo y la cooperación en el mundo.

Para terminar, deseo manifestar la adhesión profunda del pueblo vietnamita al pueblo cubano, que actualmente sufre problemas agudos. Fundados en el espíritu de comprensión y amistad para con el pueblo cubano, el Gobierno y el pueblo de Viet Nam han realizado y seguirán realizando actividades de solidaridad y apoyo para brindar asistencia tanto moral como material al pueblo de Cuba, con miras a superar las dificultades y las consecuencias que se desprenden de la política de bloqueo antes mencionada.

Sr. Londoño-Paredes (Colombia): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento de los Países No Alineados ha registrado, con creciente preocupación, el mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Observamos con natural extrañeza que, al parecer, la terminación de la guerra fría en algunos casos sólo ha producido sus efectos en una sola dirección o, lo que resulta aún más preocupante, que existen discriminaciones de clara motivación política.

No puede pretenderse que a base de la coacción unilateral se trate de imponer la conducta a un Estado o a un grupo de Estados. Hasta el punto de que, en el caso del bloqueo económico a Cuba, lejos de lograr un apoyo dentro de la comunidad internacional, ha concitado, por el contrario, un creciente respaldo al Gobierno y especialmente al sacrificado pueblo de Cuba que es el que, en última instancia, padece los rigores de esta acción.

En varios pronunciamientos, el Movimiento de los Países No Alineados ha expresado su apoyo a los principios enunciados en las resoluciones adoptadas en los períodos de sesiones cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno de la Asamblea General sobre la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

La undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, que tuvo lugar en Cartagena de Indias, Colombia, del 18 al 20 de octubre pasado, reiteró la posición del Movimiento frente al tema. En uno de los párrafos de la Declaración de Cartagena se expresa:

> "Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a las medidas y actos económicos, comerciales y financieros contra Cuba, los cuales, además de ser unilaterales y contrarios a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y al principio de buena vecindad, causan enormes pérdidas materiales y daños económicos. Exhortaron a los Estados Unidos de América a resolver sus diferencias con Cuba mediante negociaciones celebradas sobre la base de la igualdad y el respeto mutuos y pidieron dar estricto cumplimiento a las resoluciones 47/19, 48/16 y 49/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresaron su honda preocupación con respecto a los nuevos proyectos de ley presentados al Congreso de los Estados Unidos, los cuales intensificarían el embargo en contra de Cuba y ampliarían su naturaleza extraterritorial."

Asimismo, en otro párrafo se señaló:

> "Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron el hecho de que ciertos países, haciendo uso de su posición preponderante en la economía mundial, continúen intensificando la adopción de medidas coercitivas unilaterales, que están en clara

contradicción con el derecho internacional, en contra de países en desarrollo, tales como restricciones comerciales, bloqueos, embargo y congelamiento de activos, con el propósito de evitar que estos países ejerzan su derecho a determinar plenamente su sistema político, económico y social, así como a expandir libremente su comercio internacional. Consideraron tales medidas inaceptables e hicieron un llamado a su cesación inmediata."

Por su parte, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países iberoamericanos, dentro de los que se cuentan varios países del Movimiento, reunidos recientemente en San Carlos de Bariloche, Argentina, hicieron también el siguiente pronunciamiento con relación al tema:

"Rechazamos, de acuerdo con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Organización Mundial del Comercio y en el derecho internacional, y con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las medidas coercitivas unilaterales que afectan el bienestar de los pueblos iberoamericanos, impiden el libre intercambio y las prácticas transparentes de comercio universalmente reconocidas, y violan los principios que rigen la convivencia regional y la soberanía de los Estados.

En estos momentos, vemos con especial preocupación las modificaciones normativas que se discuten en el Congreso de los Estados Unidos, que irían en la dirección contraria de estos principios cuya aplicación reclamamos."

Debo, por último, expresar, en mi condición de Jefe de la delegación de Colombia, nuestro respaldo al proyecto de resolución que nos ocupa, así como su convicción de que es necesario eliminar la aplicación unilateral de medidas de carácter económico y comercial contra un Estado que afecten el libre desarrollo del comercio internacional.

Una vez más, hacemos un llamado para que sean el diálogo y la negociación los instrumentos con que se le dé la solución a las diferencias entre los Estados Unidos y Cuba.

Sr. Valle (Brasil) (*interpretación del inglés*): Desde el final de la guerra fría, las relaciones internacionales han perdido en gran parte el carácter ideológico y enfrentado que una vez tuvieron. Las tendencias mundiales apuntan a la necesidad de aumentar el diálogo y la cooperación. Con este telón de fondo, no son apropiadas medidas coercitivas de ningún tipo. La comunidad internacional debe condenar las medidas unilaterales que tengan efectos extraterritoriales y que afecten a los intereses legítimos de terceras partes.

El Brasil cree que la aplicación por cualquier país de leyes y medidas que violen la resolución 49/9 y las resoluciones previas sobre esta materia sería motivo de preocupación para la comunidad internacional en su conjunto. Esas leyes y medidas contradicen los principios generalmente aceptados del derecho internacional. Por tanto, es apropiado que la Asamblea General tome medidas sobre este tema.

Es más, nuestra evaluación del embargo contra Cuba es que lo único que hace es retrasar el logro del objetivo perseguido, esto es, la reconciliación nacional, el disfrute de la libertad y la prosperidad por el pueblo cubano y la plena reintegración de Cuba en la comunidad interamericana.

También aprovecho esta oportunidad para recordar que muy recientemente esas medidas contra Cuba fueron rechazadas por varios foros multilaterales, especialmente por el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana y la Conferencia del Movimiento No Alineado, como acaba de mencionar el Embajador de Colombia.

El Brasil votará a favor del proyecto de resolución A/50/L.10 en defensa de los principios del derecho internacional, la promoción de las relaciones pacíficas y amistosas entre los Estados y la afirmación de los principios de la cooperación. Esperamos que un gran número de países haga lo mismo.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzanía) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quiero encomiar al Secretario General por su informe contenido en los documentos A/50/401 y A/50/401/Add.1, de fechas 20 de septiembre de 1995 y 20 de octubre de 1995, respectivamente, que la Asamblea tiene ahora ante sí en relación con el tema 27 del programa.

La aplicación de la resolución 49/9, de 25 de octubre de 1994, titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", sigue gozando de amplio apoyo entre los Estados Miembros.

Lo más notable es que todas las 48 contestaciones de los gobiernos así como otras seis contestaciones de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que figuran en el informe, afirman que cumplen la resolución, de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta y el derecho internacional. Este es un indicio claro de que la

comunidad internacional se opone abrumadoramente al embargo contra Cuba.

Por tanto, mi delegación sigue gravemente preocupada por el hecho de que, mucho después de aprobadas las resoluciones 47/19, 48/16 y 49/9, no se haya realizado ningún progreso para que se retiren las medidas

> "dirigidas a reforzar y ampliar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba" (*resolución 49/9, séptimo párrafo del preámbulo*)

Esta falta de progreso tiene implicaciones ominosas en la vida del pueblo llano de Cuba.

En este año en que celebramos el cincuentenario de las Naciones Unidas, es aún más urgente la necesidad de fomentar el diálogo y acatar el espíritu y la letra de la Carta. Realmente, el espíritu posterior a la guerra fría exige que las naciones Estado coexistan en paz y respeto mutuo, bajo el derecho internacional. Tanzanía, al igual que muchos Estados Miembros, cree que el embargo impuesto a cuba y su carácter extraterritorial no son un buen augurio para la paz y la seguridad internacionales.

En este momento, mi delegación desea señalar a la atención de la Asamblea la sección pertinente de la Declaración Final aprobada por el Movimiento de los Países No Alineados en su reciente Conferencia Cumbre, celebrada en Cartagena, Colombia, en la que se pide el levantamiento del embargo económico contra Cuba y se insta a los Estados Unidos a zanjar sus diferencias con Cuba a través de negociaciones, sobre la base de la igualdad y el mutuo respeto. Consciente de los efectos adversos causados por la Ley sobre la Democracia en Cuba, de 1992 —"Ley Torricelli"—, los dirigentes del Movimiento de los Países No Alineados también expresaron su profunda preocupación por la nueva legislación Helms-Burton que se ha presentado al Congreso de los Estados Unidos, con la que se trata de intensificar el embargo contra Cuba y ampliar su naturaleza extraterritorial.

Tanzanía, que goza de relaciones muy amistosas tanto con los Estados Unidos como con Cuba, confía en que sea posible una solución negociada antes de que entre en vigor la devastadora legislación nueva. Nuestra convicción se ve fortalecida por la capacidad demostrada por los Estados Unidos, en particular, de ser agentes de la paz en el Oriente Medio y ahora en los Balcanes. También está el clima internacional propicio a apoyar los esfuerzos de paz.

Voy a terminar con una observación cautelosamente optimista al expresar la esperanza de que a estas horas el año próximo el embargo de los Estados Unidos contra Cuba, que ya dura más de 30 años, esté sobre la mesa de negociaciones. Teniendo presente lo anterior, Tanzanía apoya y votará a favor del proyecto de resolución A/50/L.10.

Sr. Yoogalingam (Malasia) (*interpretación del inglés*): Apoyamos la declaración hecha por el representante de Colombia, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados. Dicha declaración refleja debidamente la posición tradicional de los dirigentes del Movimiento de los Países No Alineados, que fue reafirmada en la Cumbre del Movimiento en Cartagena.

Siempre hemos expresado la opinión, como se refleja en nuestras declaraciones anteriores sobre este tema del programa, de que la mejor manera de solucionar este asunto es entre ambos países. Malasia reconoce el derecho de Cuba a recurrir a las Naciones Unidas, particularmente en temas que implican la cuestión de la extraterritorialidad. Este asunto infringe los principios fundamentales del derecho internacional y va en contra de varias resoluciones aprobadas a lo largo de los años por este órgano. Al celebrar el cincuentenario de las Naciones Unidas, es oportuno que reiteremos nuestro compromiso con esos principios. Ellos sirven al interés colectivo de todos nosotros y como Miembros de las Naciones Unidas estamos todos obligados a apoyarlos. El acatamiento de los principios del derecho internacional y la promoción de relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones han sido dogmas básicos que rigen las relaciones entre los Estados. De acuerdo con esos dogmas, Malasia votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Kharrazi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Hace apenas una semana, los representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se reunieron aquí al más alto nivel para conmemorar el cincuentenario de la Organización. En sus declaraciones, y con la aprobación de la Declaración con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas, no sólo subrayaron el fomento de la cooperación internacional y las relaciones de amistad entre los Estados, sino que también reafirmaron su firme adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, particularmente la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados y la solución pacífica de las controversias.

Pese al fin de la guerra fría y al surgimiento de un nuevo entorno internacional, lamentablemente ciertos Estados siguen adoptando medidas unilaterales y emprendiendo acciones contra otros Estados, específicamente medidas económicas coercitivas que equivalen a un terrorismo económico, basado en intereses mezquinos de quienes reclaman para sí una posición de predominio en el mundo, absolutamente en contra de las disposiciones de la Carta y de los preceptos del derecho internacional consagrados en varios instrumentos y documentos internacionales, en especial la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración sobre la Erradicación del Hambre y la Desnutrición, la Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y la Protección de su Independencia y Soberanía, y la Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Estas medidas afectan adversamente el desarrollo social y económico y las actividades humanitarias del país objeto de dichas medidas y, por tanto, obstaculizan la plena realización de los derechos humanos de los pueblos objeto de tales medidas.

Es derecho innegable de todo Estado elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia alguna de otro Estado. En este contexto, la perpetuación del embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, que ha provocado graves pérdidas y penurias económicas y privaciones al pueblo cubano, va en contra de los propósitos y principios de la Carta y del imperio del derecho internacional. La República Islámica del Irán, al igual que otros miembros de la comunidad internacional, defiende la eliminación del embargo económico y comercial contra Cuba y cree que las diferencias entre los Estados deben resolverse en forma pacífica. Al respecto, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en su Conferencia Cumbre, celebrada en Colombia hace dos semanas, pidieron al Gobierno de los Estados Unidos que ponga fin a las medidas económicas, comerciales y financieras contra Cuba.

Sabiendo cuáles son las dificultades económicas, sociales y financieras que atraviesa la nación cubana a raíz del embargo irrazonable, mi delegación quisiera expresar una vez más su apoyo a toda medida que la Asamblea General adopte para resolver el tema a su consideración. La comunidad internacional no debe permanecer en silencio ante una situación en la que ciertos Estados aplican un terrorismo económico y tratan activamente de socavar la estabilidad económica o política de otro Estado con el objetivo de imponerle una estructura política y económica.

Sr. Azwai (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): La era posterior a la guerra fría ha sido testigo de la solución de numerosas controversias. En muchas regiones del mundo, los enemigos han zanjado sus diferencias y los adversarios han enterrados las armas. Esta propia Asamblea ha procurado en los últimos tres períodos de sesiones de resolver el antiguo problema provocado por la imposición de un embargo económico, comercial y financiero contra Cuba por parte de los Estados Unidos de América. Si bien muchos esperaban que los Estados Unidos pusieran fin a las medidas coercitivas contra el pueblo cubano, ha ocurrido lo contrario. No sólo ha persistido el Gobierno de los Estados Unidos en su habitual desprecio por las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 49/9, sino que ha hecho más estricto el embargo aplicando una serie de medidas aprobadas en agosto del año pasado. Esto no es sólo un desvergonzado desconocimiento de la voluntad de la mayoría de la comunidad internacional, sino también una afirmación de la determinación de persistir en los intentos de imponer al pueblo cubano un sistema político y social elegido por los Estados Unidos.

Toda la legislación anticubana que se ha ido aprobando en los últimos 30 años ha obstaculizado los esfuerzos de Cuba por impulsar su desarrollo económico y social y ha llevado el sufrimiento y el hambre a toda una nación. No creo que la comunidad internacional requiera cifras o estadísticas para apreciar la magnitud del daño ocasionado, en especial a los grupos vulnerables de la sociedad, como los niños, los ancianos y las mujeres, a raíz de la escasez de medicamentos, la prohibición de transferencias financieras y la incapacidad de Cuba de recibir los adelantos científicos y tecnológicos. Estas prácticas contrarias a la ética constituyen una flagrante violación de los derechos humanos, refutando así las afirmaciones norteamericanas sobre la defensa de la democracia, la legalidad internacional, el libre comercio y el respeto de los derechos humanos por parte de los Estados Unidos, y poniendo de relieve el modo de actuar estadounidense, basado en hacer pasar hambre a los pueblos y emprender acciones que rebasan los límites nacionales ejerciendo presión sobre las empresas y sobre otros países para impedir que traten con pueblos que, como el cubano, se nieguen a aceptar su hegemonía.

La política puesta en práctica por los Estados Unidos de América contra Cuba no es un caso aislado sino que se

trata de una política bien arraigada que ha sido usada contra otros países, incluido el mío. Desde 1986 la Administración estadounidense aplica contra mi país graves medidas económicas que se renuevan dos veces al año. Éstas incluyen prohibir que las empresas estadounidenses tengan trato con Libia, impedir que los estudiantes libios prosigan su educación de posgrado en las universidades estadounidenses y congelar los activos libios en los bancos estadounidenses. Como en el caso de Cuba, en el que la Administración estadounidense justifica su embargo mediante pretextos que sólo pueden ser considerados una interferencia en los asuntos internos de Cuba, el pretexto usado para justificar su serie de medidas coercitivas contra Libia es que Libia constituye una amenaza para la seguridad nacional estadounidense. Si sorprenden las acciones estadounidenses contra el pueblo cubano, que decidió por su propia voluntad elegir un sistema económico y político propio, nadie puede ser suficientemente ingenuo para creer la afirmación de que Libia constituye una amenaza para la seguridad estadounidense. ¿Cómo puede un país pequeño, con recursos limitados como Libia, ser una fuente de amenazas para nadie, y menos aún constituir una amenaza para la seguridad del país más fuerte del mundo, es decir, los Estados Unidos de América, situado a millares de kilómetros de Libia?

La situación, en realidad, es la contraria. Libia es objeto de continuas amenazas y provocaciones por parte de los Estados Unidos. La paz y la seguridad de Libia se vieron comprometidas por la agresión directa cuando centenares de aviones militares estadounidenses efectuaron ataques contra ciudades libias, destruyeron casas, escuelas y hospitales, y sembraron a su paso decenas de muertos, entre ellos mujeres y niños. Al no conseguir mediante la agresión y la provocación hacer realidad las intenciones estadounidenses contra el pueblo libio, los Estados Unidos crearon un nuevo problema, conocido como el problema Lockerbie. Los Estados Unidos acusaron a dos libios de haber participado en este incidente y, en lugar de aceptar las iniciativas de Libia y las propuestas de las organizaciones regionales encaminadas a resolver este problema dentro del marco de los foros competentes en virtud de las convenciones pertinentes, incluida la Convención de Montreal de 1971 sobre la seguridad de la aviación civil, los Estados Unidos de América rechazaron todos estos ofrecimientos y utilizaron el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para imponer unas injustas sanciones a Libia, que tuvieron como consecuencia que millares de personas murieran y resultaran heridas debido al excesivo uso de las carreteras, así como pérdidas económicas que superaron los 10.000 millones de dólares.

Mi delegación, que comprende muy bien las dificultades a que se enfrenta la nación cubana como resultado del embargo estadounidense, quisiera expresar su apoyo a cualquier medida que adopte la Asamblea General con vistas a poner fin a dicho embargo. En este contexto, es esencial recordar que el principio del arreglo pacífico de los conflictos entre Estados está incluido en numerosos artículos de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos el párrafo 3 del Artículo 2, que reza:

> "Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos."

Este principio, confirmado desde la creación de las Naciones Unidas, ha demostrado su eficacia en el arreglo de diversas controversias. Por esta razón mi delegación espera que la acumulación de hechos pasados no obstaculice el recurso a este principio en el intento de poner fin al prolongado bloqueo contra Cuba, en especial dado que Cuba ha expresado repetidamente su disposición a resolver el problema dentro de ese marco y en vista de que acepta buscar las formas adecuadas de solucionarlo.

Son ahora los Estados Unidos los que tienen que elegir. O bien responden a los repetidos llamamientos y solucionan sus controversias con Cuba y con otros países sobre esta base, lo cual sería bien recibido por la comunidad internacional como algo que se enmarca en uno de los propósitos de las Naciones Unidas, contenido en el párrafo 1 del Artículo 33 de la Carta, que insta a las partes de cualquier controversia a buscar una solución por medios pacíficos, o bien persisten en su política basada en los embargos y los boicoteos, cosa que los haría objeto de continuas protestas internacionales, dado que sus medidas coercitivas son contrarias a los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas, especialmente a la promoción de relaciones de amistad entre los pueblos.

Esta política también contradice la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados adoptada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones. Esta Carta, en su artículo 32, afirma que ningún Estado utilizará ni alentará el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para ejercer presión sobre ningún otro Estado con el fin de que dependa de él en el ejercicio de sus derechos soberanos. Es más, las medidas coercitivas estadounidenses contra Cuba y otros países obstaculizan los esfuerzos destinados a robustecer las bases de la cooperación internacional constructiva y no son coherentes con la orientación hacia el establecimiento de relaciones de amistad y cooperación que fortalezcan la paz y la seguridad internacionales. Mantener estas medidas

socavaría el espíritu de confianza y perturbaría la paz mental de todos los pueblos.

Que la Administración de los Estados Unidos sepa que la política del bloqueo, el hambre y la matanza de ancianos y niños no conseguirá someter a todos los pueblos. Es una política de hegemonía que ha sido rechazada por todos los pueblos. El pueblo cubano es nuestro testigo de ello. Viva el pueblo cubano por su prolongada resistencia contra los Estados Unidos. Con el tiempo, triunfará.

Sr. Poernomo (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Con profunda preocupación, mi delegación ha observado las diferencias entre Cuba y los Estados Unidos, que persisten desde hace tres décadas y media. Es particularmente lamentable que sus malas relaciones se hayan visto agravadas por la imposición de numerosas medidas, incluido un devastador embargo comercial. Y la situación se ve todavía empeorada por la nueva legislación, cuyo objetivo es intensificar aún más el embargo en detrimento de los intereses del pueblo cubano. En consecuencia, Cuba puede encontrarse frente a una crisis económica de proporciones sin precedentes.

Antes de proseguir mi declaración, quisiera manifestar mi apoyo a la declaración que acaba de hacer el Representante Permanente de Colombia, como Presidente del Grupo de los Países No Alineados.

Una acción económica punitiva de tal magnitud y durante tanto tiempo ya ha impuesto grandes privaciones al pueblo de Cuba y ha dificultado sus aspiraciones al desarrollo. El fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo se ha tornado ahora esencial. Por ello, compartimos el criterio ampliamente expresado de que en la era posterior a la guerra fría ninguna nación debe ser privada de la oportunidad de participar libre y sin obstáculos en las relaciones económicas, comerciales y financieras entre los Estados. A este respecto, la erección de barreras es incompatible con el objetivo de establecer un nuevo y más equitativo orden internacional en pro de una paz estable así como de la justicia económica y social.

La continuación del embargo bien puede provocar una seria crisis no sólo para Cuba sino también más allá, con sus repercusiones para la paz y la estabilidad regionales. Es contra este telón de fondo que varios foros internacionales, como el Movimiento de los Países No Alineados y los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, han pedido que se ponga fin a las medidas unilaterales impuestas en forma coactiva contra otros Estados. Muchos Estados Miembros han expresado también su oposición a la promulgación de leyes con efectos extraterritoriales que, por lo tanto, afectan en forma adversa los intereses de otros países.

Las relaciones cubanoamericanas exigen un enfoque nuevo y renovado que tenga en cuenta la profunda transformación que ha tenido lugar en el escenario mundial, incluyendo la región de América Latina, donde hemos asistido al fin de conflictos y al fortalecimiento de las relaciones políticas, económicas y sociales. La reintegración de Cuba a la vida económica regional e internacional se ha convertido ahora en un imperativo. Ello también estará de acuerdo con la soberanía de las naciones, la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. En esta coyuntura no podemos dejar de lado esos preceptos y normas.

Sr. Mazemo (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Mi delegación adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante permanente de Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Como todos hemos dicho en numerosas ocasiones aquí ante esta Asamblea, así como en otros foros internacionales, el final de la guerra fría abrió todo un conjunto de oportunidades para la solución de problemas internacionales al parecer intratables. De hecho, muchas antiguas enemistades han desaparecido y ya no se recuerdan, y en su lugar hemos sido testigos de la cooperación, el diálogo y la reconciliación. Adversarios de antaño que anteriormente estaban en lados opuestos de la línea ideológica en el mundo, se han unido para resolver sus diferencias a través de la negociación y el diálogo, como lo establece la Carta de las Naciones Unidas. No creemos que la crisis continuada entre los Estados Unidos y Cuba tenga cabida en este nuevo orden que está surgiendo, cuyas calidades fundamentales y principios cardinales esperamos sean la coexistencia pacífica y la tolerancia en un sistema mundial diverso en lo político, lo social y lo económico.

Zimbabwe está profundamente preocupado por las recientes medidas adoptadas para reforzar aún más el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba. Estas últimas medidas, cuyo objetivo es reforzar el estrangulamiento de Cuba, curiosa y lamentablemente llegan en un momento en que el vigor de la crítica de la opinión pública mundial ha hecho que esta política se torne cada vez más insostenible e insoportable. Lo hemos señalado ya en el pasado y volvemos a repetirlo ahora. La extensión extraterritorial de la legislación de los Estados Unidos es incompatible con el derecho internacional. Viola las normas fundamentales tradicionales del derecho internacional, así como la soberanía tanto de Cuba como de sus asociados comerciales.

Consideramos que es equivocado e inmoral, que los Miembros más poderosos de la Organización impongan su voluntad sobre los vecinos más pequeños y más débiles. Se nos ha dicho en numerosas ocasiones que la intención del embargo es inducir a Cuba a aceptar un cierto orden social. Mi delegación no está convencida de que esta sea una forma juiciosa de alentar las reformas económicas y políticas. La única forma eficaz de introducir la reforma es merced al diálogo y la participación activa y no mediante el aislamiento, la no participación y los embargos.

Los Estados Unidos han aducido en el pasado que todo gobierno tiene derecho a elegir los socios con los que desea tener relaciones comerciales y políticas. Sin embargo, estimamos que cuando las medidas concebidas unilateralmente tienen repercusiones negativas sobre el derecho de otros Estados a llevar a cabo libremente el comercio internacional, la comunidad internacional tiene el derecho y la obligación de solicitar un cambio de dichas políticas.

La Carta de las Naciones Unidas establece el mecanismo para determinar la existencia y las respuestas a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Al amparo de los Artículos 41 y 42 de la Carta, sólo el Consejo de Seguridad, tras decidir colectivamente la existencia de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, está facultado por la comunidad internacional para imponer sanciones económicas jurídicamente vinculantes. En la situación que examinamos hoy, la existencia de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales no ha sido determinada colectivamente y el embargo es, por lo tanto, una violación clara del derecho internacional y de las disposiciones pertinentes de la Carta.

A lo largo de los años, el embargo ha causado sufrimientos humanos indecibles al pueblo cubano. El avance notable de Cuba en esferas tales como la salud pública, la educación y el bienestar social, equiparado solamente por los países más ricos que solían ser la envidia de todos los pueblos del mundo, se ha visto atenazado por el embargo comercial que de hecho le impide a Cuba importar medicinas, alimentos y otros productos básicos fundamentales. Zimbabwe no está en absoluto convencido de la ética de una política que impide el libre flujo de alimentos y medicinas hacia los sectores más vulnerables de la población cubana: los niños, las mujeres pobres, los ancianos y los enfermos.

Las durísimas realidades que padece el pueblo cubano por la vía del instrumento obtuso del embargo, deberían ser motivo de preocupación de todos los Miembros de la Organización. Las feas cicatrices de esta política constituyen un agudo contraste a la triste evidencia del derrumbe de un sistema económico y social que alguna vez figuró entre los mejores del mundo. Sin embargo, mi delegación está convencida de que, al igual que triunfaron las generaciones anteriores con gallardía, el pueblo cubano triunfará y la justicia prevalecerá.

Zimbabwe cree que, tratándose de la Potencia más fuerte del mundo, los Estados Unidos debieran dar el ejemplo. Por cierto, tomamos nota de que los Estados Unidos en la actualidad están desempeñando un papel fundamental de mediador y facilitador de importantes procesos de paz en todas partes. Disfrutamos de excelentes relaciones tanto con los Estados Unidos como con Cuba y nos sentimos muy incómodos en situaciones como ésta, en las que pareciera que amonestamos a uno de nuestros amigos. Lo que buscamos, dicho en otras palabras, es el diálogo y la reconciliación y no el enfrentamiento. Por consiguiente, esperamos sinceramente que los Estados Unidos reconsideren sus políticas, resuelvan todas sus diferencias importantes y dejen que la cuestión caiga en el olvido.

Sr. Odlum (Santa Lucía) (*interpretación del inglés*): Los países que configuran la cuenca del Caribe en la actualidad disfrutan de un alto grado de acuerdo mutuo y solidaridad en cuanto a las preocupaciones y cuestiones que los afectan recíprocamente. La creación reciente de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) ha dado nuevo impulso a este consenso floreciente, y Cuba es miembro de dicha Asociación.

El Gobierno de Santa Lucía se complace en apoyar este proyecto de resolución, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

La historia del debate de la cuestión del embargo de los Estados Unidos contra Cuba parece no ser más que un diálogo de sordos. Lo es porque esta Asamblea ha debatido resoluciones del mismo tipo durante los últimos tres años. En cada oportunidad, la voz de la mayoría se ha fortalecido en la Asamblea General desde que se aprobó la resolución original, es decir, la resolución 47/19, con 59 votos a favor en 1992. En el año siguiente se aprobó la resolución 48/16 con 88 votos a favor, y en 1994 la Asamblea General votó en forma convincente para poner fin al bloqueo, por 101 votos a favor, 2 en contra y 48 abstenciones. Dos aliados de la guerra fría se mantuvieron firmes contra la voluntad general de la Asamblea.

Las medidas posteriores de los organizadores del bloqueo, destinadas a reforzar el bloqueo en lugar de atender al espíritu y a la intención de las resoluciones de la Asamblea, constituyen un acto flagrante de falta de respeto por los principios y los órganos de las Naciones Unidas. El 21 de septiembre de este año la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos aprobó, por mayoría de dos tercios, una ley que contiene disposiciones concretas, que superaron la ley Toricelli de 1992 en cuanto al aumento de la intensidad del bloqueo económico.

Santa Lucía está profundamente preocupada por que un miembro fundador de esta Asamblea, que también disfruta de la distinción de ser el país anfitrión de las Naciones Unidas, reste importancia a las conclusiones de la Asamblea General y trate de burlar la voluntad y el deseo expreso de la comunidad internacional. La intención evidente de la ley Helms-Burton es castigar a terceros Estados que mantienen relaciones económicas y comerciales con Cuba y utilizar la fuerza de la ley de los Estados Unidos para imponer sanciones contra personas, compañías y países que procuren realizar intercambios y mantener relaciones comerciales con Cuba.

La índole extraterritorial de esta legislación es una ofensa para pequeños países como el nuestro y socava seriamente las nociones fundamentales de soberanía e igualdad que constituyen los pilares de la Carta de las Naciones Unidas. Las expresiones de buenas intenciones de preservar el espíritu de la Carta, que hemos escuchado constantemente durante el debate en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General, deberían fortalecer la decisión de los Estados Miembros de no poner en peligro los preceptos básicos de nuestra institución tan venerada.

El mes pasado, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y sus representantes celebraron una reunión especial en Nueva York en la que analizaron la cuestión del embargo de los Estados Unidos contra Cuba a la luz de la nueva legislación Helms-Burton. Hubo una terminante unanimidad sobre la inaceptabilidad de las nuevas disposiciones y una decisión concertada de renovar el llamamiento para que se ponga fin al bloqueo contra Cuba. Santa Lucía, en repetidas ocasiones, ha debatido con nuestros colegas cubanos inquietudes relativas a los derechos humanos y la democracia en Cuba, y estamos convencidos de que existe un ambiente muy favorable al cambio y a la reforma en ese país, y el impacto del bloqueo económico bien podría ser contraproducente y desaceleran el proceso de liberalización económica más que acelerarlo.

Los observadores imparciales de la economía cubana deben advertir un tremendo movimiento del péndulo hacia la liberalización del comercio y hacia la reforma fiscal y monetaria en la Cuba del decenio de 1990, comparada con la Cuba del decenio de 1960. En el decenio de 1960, el comercio exterior de Cuba estaba centralizado en 20 compañías. Hoy hay 225 empresas cubanas y 597 representantes autorizados de firmas extranjeras que realizan operaciones comerciales. La concentración original de la tierra y las cooperativas en grandes empresas agrícolas estatales, con un promedio de 12.000 hectáreas cada una, ha cedido el paso a 4.000 cooperativas, con un tamaño promedio de 1.000 hectáreas cada una. También se han establecido mercados privados para la venta de productos agrícolas. En el sector del empleo se ha restablecido el empleo por cuenta propia, que había sido eliminado en el decenio de 1960, y existe ahora un pequeño y saludable sector comercial en Cuba, que se ve aún más estimulado por la flexibilización de las restricciones en materia de divisas.

La adversidad a veces trae consigo su parte de beneficios positivos, y la economía cubana se ha visto ante el desafío de tener que reducir su volumen y hacer cambios estructurales. Se ha procedido a un desmantelamiento serio del excesivo aparato Estatal y a la reducción satisfactoria del personal y las funciones de las organizaciones Estatales, que varios Estados Miembros de las Naciones Unidas, e incluso la propia Organización, podrían envidiar. En 1992 el Parlamento cubano aprobó una enmienda constitucional por la que se modificaron leyes existentes relativas al reconocimiento, por el Estado cubano, de los derechos de propiedad, los de las empresas conjuntas y los de las asociaciones económicas con inversiones de capital extranjero. Esta liberación de la actividad de las empresas conjuntas es una de las vías efectivas hacia la integración de América Latina y el Caribe, con el resultado de la firma de 50 empresas conjuntas con compañías mexicanas, argentinas, venezolanas, chilenas y caribeñas.

Evidentemente, éste no es el momento de alejarse y aislarse. Este es el momento del abrazo y la consolidación. Mi delegación a la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea, con motivo del cincuentenario, se sintió decepcionada cuando cierta delegación abandonaba su escaño cada vez que un país, que ella percibía como enemigo, subía al podio. Esta medida de protesta, en el santuario mismo de la libertad de expresión, es una violación clara del espíritu de San Francisco. Toda la razón de ser de las Naciones Unidas se ve amenazada cuando países que están en desacuerdo se niegan a escucharse mutuamente.

En el mismo orden de ideas, Santa Lucía hace un llamamiento especial en pro de la aprobación del proyecto de resolución A/50/L.10, respetando el deseo colectivo de la comunidad internacional de que se detenga este ataque a las mujeres y los niños empobrecidos de Cuba y de que el valor y la creatividad del pueblo cubano puedan florecer y dar el fruto de su asimilación total a la comunidad internacional.

Sr. Surie (India) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve. De conformidad con la posición de mi Gobierno sobre esta cuestión, mi delegación apoya el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.10. La posición de mi Gobierno está de acuerdo con la posición establecida del Movimiento de los Países No Alineados, por la cual el Movimiento ha hecho un llamamiento, entre otras cosas, a los Estados Unidos de América para que resuelva todas sus divergencias con Cuba mediante negociaciones, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Consideramos que este enfoque tiene grandes méritos.

Sr. Jele (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Complace a mi delegación tener esta oportunidad de expresar sus opiniones sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Mi delegación habla en nombre del pueblo de Sudáfrica al dejar constancia de que tenemos una gran deuda con el pueblo de Cuba por la contribución desinteresada que aportó a la lucha contra el colonialismo y el *apartheid* en el África meridional. Por lo tanto, no es sorprendente que en los últimos meses una serie de importantes empresas sudafricanas se hayan unido a compañías europeas y otras para promover el comercio y las empresas conjuntas industriales con Cuba.

El bloqueo económico impuesto contra Cuba es un producto de la guerra fría. Civiles inocentes han sufrido y continúan sufriendo en gran medida como resultado de esta política. Mi delegación rechaza la idea de que debe llevarse al pueblo de Cuba a la sumisión ideológica mediante el hambre.

En esta nueva era posterior a la guerra fría, que se destaca por la reciente reafirmación de nuestro compromiso para con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros deben más bien alentar y promover políticas de participación libre y sin obstáculos en la economía mundial. Nos preocupa especialmente que se consideren medidas adicionales que ampliarían el ámbito extraterritorial del bloqueo. Esas medidas tendrían el efecto contraproducente de infringir la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de sus nacionales.

Abrigamos la ferviente esperanza de que un proceso de diálogo abierto y constructivo entre las partes interesadas tenga como resultado la eliminación de este tema del programa de la Asamblea General en un futuro cercano. Por lo tanto, mi delegación expresa su apoyo al proyecto de resolución que examinamos.

Sra. Durrant (Jamaica) (*interpretación del inglés*): El tema que examinamos, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” se ha debatido en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General desde 1991. En esos períodos de sesiones, mediante su voto, Jamaica expresó sus opiniones sobre resoluciones similares al proyecto de resolución A/50/L.10, que ahora examinamos.

La política nacional de participación pacífica de Jamaica ha seguido un curso distinto al que se propicia con el bloqueo. De hecho, consideramos que nuestro modo de actuar es el correcto para que Cuba pueda reintegrarse pacíficamente en la comunidad de naciones de las Américas. Todas las pruebas indican que este proceso está en curso y nos alienta el grado de progreso alcanzado hasta ahora. Por lo tanto, reiteramos nuestra preocupación, expresada previamente en este Salón y en otras oportunidades, ante toda iniciativa que complique aún más los arreglos comerciales regionales mediante legislación nacional que tenga un carácter marcadamente extraterritorial.

Abrigamos la esperanza de que, en un futuro muy cercano, las partes más directamente interesadas hallen una solución amistosa al problema que trata de abordar el proyecto de resolución A/50/L.10. El desarrollo nacional, las relaciones bilaterales y, por cierto, las iniciativas de tan amplio alcance que están en curso en las Américas no se verán entonces inhibidas por las restricciones impuestas por tal bloqueo. Por consiguiente, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/50/L.10.

Sr. Marrero (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos lamentan profundamente que la Asamblea General examine nuevamente un proyecto de resolución sobre el embargo económico impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Mi Gobierno siempre ha adoptado la posición de que este embargo es una cuestión bilateral que no es apropiado que este órgano considere y que los Estados Unidos, al igual que otras

naciones, tienen el derecho soberano de determinar sus relaciones comerciales bilaterales. No obstante, mi Gobierno reconoce que muchos países están en desacuerdo con este aspecto de la política de los Estados Unidos respecto de Cuba. Sin embargo, confiamos en que las delegaciones que apoyan este proyecto de resolución comparten el objetivo de la política de los Estados Unidos respecto de Cuba: una transición pacífica hacia un sistema democrático en el que se respeten plenamente los derechos humanos.

La política de mi Gobierno respecto de Cuba ha evolucionado considerablemente desde que la Asamblea General consideró esta cuestión por última vez. Los Estados Unidos, respondiendo a una ola de migración peligrosa y descontrolada entre Cuba y los Estados Unidos y al deseo mutuo de ambos países de regularizar las relaciones migratorias, alcanzaron acuerdos sobre migración que establecen la migración legal a los Estados Unidos de, por lo menos, 20.000 ciudadanos cubanos por año. Además, ya no se permite automáticamente entrar a los Estados Unidos ilegalmente a los cubanos que tratan de hacerlo, sino que se los hace regresar a Cuba. Dando otro paso significativo, mi Gobierno anunció el 6 de octubre de este año una serie de importantes medidas que tienen por objeto fomentar mayores contactos y comunicación con el pueblo cubano. Esas medidas incluyen la autorización del establecimiento recíproco de oficinas de noticias; un gran aumento de los intercambios académicos, culturales y científicos y la facilitación de visitas familiares en caso de emergencia, las cuales deben contribuir al desarrollo de esa sociedad civil cuya ausencia es tan notable en Cuba y que, a su vez, podría sentar las bases para la transición pacífica hacia la democracia, que creemos es el deseo de la comunidad internacional.

En otros cambios conexos los Estados Unidos han autorizado desde 1992 más de 100 millones de dólares de los EE.UU. de donaciones humanitarias privadas del pueblo estadounidense y de organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos al pueblo cubano, haciendo del pueblo de los Estados Unidos el mayor donante del pueblo cubano durante este período. Han mejorado considerablemente las comunicaciones telefónicas directas entre nuestros dos países, facilitando una comunicación mejor entre nuestros dos pueblos. Por último, el Gobierno de los Estados Unidos ha indicado repetidamente a lo largo del año pasado que no está aferrado a continuar indefinidamente el embargo, sino que está dispuesto a reducir sus sanciones de una forma cuidadosamente calibrada en el supuesto de que haya una reforma política y económica apreciable en Cuba.

Estas son novedades positivas y constructivas de la política de los Estados Unidos hacia Cuba, pasos en una dirección que creemos acoge con satisfacción la comunidad internacional. Sin embargo, no están reflejadas en este proyecto de resolución. Al mismo tiempo, ha habido poco progreso en Cuba, si es que ha habido alguno, que justifique un mayor apoyo internacional a la posición del Gobierno cubano. La situación de los derechos humanos en ese país, que atinadamente ha sido condenada por este órgano en todos los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General, sigue siendo deplorable. No hay ninguna señal por parte del Gobierno de que se esté considerando una apertura política. Por el contrario, el líder del régimen cubano dejó claro, en su asistencia reciente a la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de las Naciones Unidas, la intención de su Gobierno de mantener el statu quo represivo. Las medidas económicas que se han introducido han sido diseñadas cuidadosamente para preservar el control del Gobierno sobre la población y para evitar cualquier reforma económica profunda, sin mencionar ninguna tendencia hacia elecciones libres.

El Gobierno cubano pretende convencer a muchos Estados Miembros de que el embargo de los Estados Unidos es la causa de todos los problemas de Cuba, económicos y de otro tipo. No obstante, un análisis desapasionado revela que la causa real de estos problemas radica en la errónea política económica del Gobierno y en la supresión de la iniciativa privada. Lo que falta en este proyecto de resolución desequilibrado es alguna mención del contexto de la política de los Estados Unidos, que es la necesidad urgente de un verdadero cambio político y económico en la isla. Muchas naciones esperaban que dicho cambio se produjera simplemente aumentando los contactos entre Cuba y la comunidad internacional, sin presión del tipo que ejerce nuestro embargo económico. Lamentablemente las esperanzas de estas naciones no se han hecho realidad. Por lo tanto, hemos llegado a la conclusión de que, por impopulares que sean las sanciones económicas en este órgano, es necesaria la continuación de su aplicación.

Los Estados Unidos reconocen que el pueblo cubano debe decidir su propio destino. No tenemos ninguna intención hostil hacia ellos. Más bien queremos ayudar, no sólo abriéndonos directamente hacia ellos mediante las medidas que he señalado antes, sino también mediante una presión continua sobre el Gobierno cubano para que realice los cambios que tendría que haber hecho hace mucho tiempo. Nosotros queremos, como sabemos que lo quieren también la mayoría de los demás Miembros de las Naciones Unidas, dar al pueblo cubano la esperanza de un futuro mejor. En este sentido, el bloqueo de los Estados Unidos es un sím-

bolo de nuestra fe, junto con la fe del pueblo cubano, en que el pisoteo de sus derechos y libertades básicos no queda en el olvido.

Por estos motivos los Estados Unidos no pueden votar a favor del proyecto de resolución presentado en virtud del tema 27 del programa.

El Presidente interino: Acabamos de escuchar al último orador en el debate sobre este tema en la presente sesión. Ahora procederemos a considerar el proyecto de resolución A/50/L.10.

Antes de conceder la palabra al primer orador en las explicaciones de voto antes de la votación, recuerdo a los representantes que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sra. Yang Yanyi (China) (*interpretación del chino*): La Asamblea General, en sus resoluciones 47/19, 48/16 y 49/9, reiteró principios tales como la igualdad de la soberanía nacional, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros países y las libertades internacionales de navegación y comercio, y pidió a todos los países que cumplieran sus compromisos y obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y que respetaran estos principios y el derecho internacional. Esto ha reflejado la aspiración justa de la comunidad internacional.

La guerra fría ha terminado, pero no se deduce de ello que sus resultados desaparezcan por sí mismos. El bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba por un determinado país, que ha durado más de tres decenios, es un ejemplo clásico. El bloqueo ha causado enormes dificultades a la economía de Cuba y un gran sufrimiento al pueblo cubano. También ha impedido gravemente las tentativas de apertura y de reforma de Cuba y ha obstaculizado sus relaciones económicas y comerciales normales con terceros países. La comunidad internacional no puede por menos que seguir expresando su sumo pesar y grave preocupación por esta situación.

El Gobierno chino siempre ha mantenido que todos los países tienen derecho a elegir sus propios sistemas sociales, ideologías y caminos hacia el desarrollo, teniendo en cuenta sus respectivas condiciones nacionales, derecho que no puede ser violado por ningún otro país. Imponer un embargo o bloqueo, o recurrir a políticas de poder de cualquier otra forma, son medidas contrarias a los principios del derecho internacional y a las normas básicas que rigen las relaciones entre los Estados.

Hacemos un firme llamamiento al país en cuestión para que siga la tendencia de los tiempos y —de conformidad con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General— revoque de inmediato sus leyes y medidas destinadas a bloquear la economía, el comercio y las finanzas de Cuba. Le instamos a que entable negociaciones y diálogo con Cuba sobre la base de la igualdad y el respeto a la independencia y soberanía de Cuba, para que el pueblo cubano pueda, sin injerencia externa, revitalizar su economía y desarrollo social y aumentar sus contactos económicos y comerciales y su cooperación con otros países.

Teniendo todo esto presente, la delegación china votará a favor del proyecto de resolución A/50/L.10.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Tomo la palabra en nombre de la Unión Europea en explicación de voto sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.10.

La Unión Europea favorece firmemente una transición pacífica a la democracia en Cuba. Estamos preocupados por las consecuencias negativas del embargo sobre la situación de la población cubana. Sin embargo, éste no es el único motivo de la difícil situación en Cuba. A causa de las opciones económicas y políticas que ha elegido, el Gobierno cubano es también responsable del empeoramiento de la situación en el país.

La Unión Europea condena las repetidas violaciones de los derechos humanos en Cuba, en particular en la esfera política. La Unión Europea considera de capital importancia que se respeten escrupulosamente los derechos humanos y las libertades fundamentales en Cuba, así como que se profundice en las reformas institucionales y económicas del país.

El Gobierno cubano ha emprendido un proceso de reformas económicas que esperamos permita al país superar la presente crisis económica y prepare el terreno a un plan más global hacia una economía de mercado. En la esfera política, el régimen cubano retiene un firme monopolio sobre el poder político. Se requieren esfuerzos adicionales para promover el diálogo y la cooperación a todos los niveles a fin de permitir la necesaria evolución hacia la democracia y el pluralismo, como en otras partes de América Latina. En este contexto, la Unión Europea opina que la mejor forma de impulsar la transición a un sistema democrático consiste en intensificar los contactos. La Unión ha decidido emprender un diálogo político con Cuba para

identificar el marco más apropiado para las futuras relaciones entre la Unión Europea y Cuba que favorezca la aceleración del proceso de reforma interna.

Es bien conocida la oposición de la Unión Europea a la aplicación extraterritorial de legislaciones nacionales restrictivas. Así, siempre hemos rechazado las acciones estadounidenses dirigidas a intentar comprometer a terceros países en la aplicación de medidas comerciales que forman parte exclusivamente de la política exterior o de seguridad de los Estados Unidos. Por consiguiente, nos hemos opuesto a las iniciativas legislativas diseñadas para reforzar aún más el embargo comercial unilateral sobre Cuba mediante la aplicación extraterritorial de la jurisdicción estadounidense y, en particular, mediante las disposiciones extraterritoriales encaminadas a disuadir a las empresas de terceros países de mantener relaciones comerciales con Cuba. Consideramos que tales medidas violan los principios generales del derecho internacional y la soberanía de Estados independientes. En consecuencia, la Unión Europea estima negativa la aprobación por las Cámaras del Congreso estadounidense de sendas versiones del proyecto de ley denominado "Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba" y reitera su oposición a la adopción de cualquier medida de alcance extraterritorial o que sea contraria a las normas internacionales, en particular las de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La Unión Europea no puede aceptar que los Estados Unidos determinen unilateralmente o restrinjan las relaciones económicas y comerciales de la Unión Europea con cualquier otro Estado.

La Unión Europea considera que el embargo comercial contra Cuba es ante todo un asunto que los Gobiernos de Estados Unidos y de Cuba tienen que resolver bilateralmente. Los Estados miembros de la Unión Europea tendrán en mente estas consideraciones cuando voten sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Chulkov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia votará a favor del proyecto de resolución relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico contra Cuba, ya que como cuestión de principio no podemos aceptar los intentos de los Estados de extender su jurisdicción nacional más allá de las fronteras de su propio territorio. En nuestra opinión, tales medidas constituyen una violación de las normas jurídicas internacionales vigentes y son perjudiciales para terceros países.

La Federación de Rusia cree que los intentos por ahogar económicamente a Cuba mediante un embargo son contraproducentes y probablemente sólo han de exacerbar la situación económica de la mayor parte de la población de ese país. Más aún, tales esfuerzos también podrían demorar los cambios democráticos y las reformas económicas que ya han comenzado en Cuba. Al respecto, quisiéramos decir que el intento de legislar medidas adicionales para hacer más restrictivo el bloqueo económico contra Cuba y tratar de que tales medidas sean de alcance internacional es muy perturbador para nosotros, como lo es también para muchos otros países. Aquí hacemos referencia concreta a la bien conocida ley Helms-Burton, es decir, la "Ley de Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba", de 1995. Creemos que el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y la eliminación general de la tirantez en las relaciones cubano-norteamericanas ayudarían a que la sociedad cubana avanzara hacia una mayor democratización y se convirtiera en una sociedad más abierta.

La delegación rusa cree que las soluciones mutuamente aceptables en toda la gama de cuestiones implícita en las relaciones cubano-norteamericanas, con miras a su normalización, deben buscarse principalmente mediante un diálogo bilateral constructivo y una ampliación del proceso de negociaciones entre ambos países. A este respecto, consideramos que algunas medidas adoptadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos son muy oportunas y útiles. Esas medidas incluyen la reducción de las restricciones sobre los viajes a Cuba, el suministro de ayuda humanitaria y crecientes intercambios culturales y de información.

Rusia, por su parte, siempre se ha guiado por los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio y de la navegación internacionales, aspectos que se mencionan en el proyecto de resolución que estamos examinando hoy. Rusia sigue desarrollando y manteniendo relaciones comerciales y económicas normales con Cuba, sobre la base de los principios del beneficio común y la ventaja mutua. Tenemos lazos comerciales con Cuba que están estrictamente de acuerdo con las normas internacionales generalmente aceptadas, sin ningún tipo de discriminación, y que influyen en los precios mundiales. Al mismo tiempo, quisiéramos hacer hincapié en que nuestra política en cuanto al levantamiento del bloqueo económico contra Cuba no implica en modo alguno cambios en nuestra posición de principio acerca del tema del respeto por los derechos humanos en ese país.

Sr. Izquierdo (Ecuador): La delegación del Ecuador votará a favor del proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba en virtud de la posición del Ecuador en contra de las prácticas discriminatorias económicas unilaterales que atentan contra los principios de libre comercio y circulación de bienes, enrarecen la atmósfera de las relaciones internacionales, obstaculizan la solución de las diferencias entre los Estados por medios pacíficos, detienen la integración económica y social de los pueblos y afectan a poblaciones civiles inocentes.

Permítaseme recordar que en la Declaración de Quito, emitida por los Jefes de Gobierno y de Estado del Grupo de Río el 5 de septiembre pasado, los mandatarios manifestaron su preocupación,

> "por los intentos de aplicación extraterritorial del derecho interno en violación del derecho internacional y de los principios elementales que rigen la convivencia regional y que atentan contra la soberanía de otros Estados y las prácticas transparentes del comercio reconocidas universalmente." (*A/50/425, párr. 13*)

Finalmente, del mismo modo como lo hizo durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación quiere reiterar que el Ecuador en ningún momento ha establecido procedimientos legales o políticos que pudieran obstaculizar las relaciones con Cuba, tal como lo ha comunicado oficialmente a la Secretaría de las Naciones Unidas.

Sr. Lamptey (Ghana) (*interpretación del inglés*): Ghana votará a favor del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, como hizo en el pasado y como hará en el futuro si este tema sigue presentándose a la Asamblea.

Independientemente de las circunstancias, sean cuales sean los temores que forman la base de la institución de un bloqueo contra Cuba por parte de los Estados Unidos hace más de 30 años, el mundo ha tenido enormes cambios, la propia Cuba ha cambiado. He escuchado con atención la declaración del representante de los Estados Unidos. No compartimos esas opiniones. Cualquiera que sea el análisis, es la voluntad del pueblo cubano la que debe determinar el orden de esa sociedad. El sufrimiento del pueblo cubano debe llegar a su fin. Aún si se acepta la tesis de que el Gobierno cubano contribuye a las dificultades que sufre su propio pueblo, sin el bloqueo las cosas hubieran sido más fáciles para el pueblo de Cuba.

Hacemos un llamamiento a los Estados Unidos para que se inclinen ante la voluntad de la comunidad internacional, escuchen las voces de sus propios aliados y sus vecinos y levanten el bloqueo contra Cuba a fin de que el pueblo de esa nación pueda tener paz para progresar en el desarrollo económico y social.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en explicaciones de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.10.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Eritrea, Etiopía, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Kazakstán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

Abstenciones:

Albania, Armenia, Bhután, República Checa, Egipto, El Salvador, Estonia, Georgia, Alemania, Guatemala, Hungría, Japón, Kirguistán, Letonia, Lituania, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Países Bajos, Níger, Omán, Palau, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Swazilandia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 117 votos contra 3 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.10 (resolución 50/10).

[Posteriormente la delegación de Kuwait informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor]

El Presidente interino: Antes de conceder la palabra al primer orador en las explicaciones de voto después de la votación, recuerdo a los representantes que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Cárdenas (Argentina): La delegación argentina, en años anteriores, en oportunidad de las votaciones de resoluciones similares a las que esta Asamblea acaba de aprobar, se abstuvo. Ello por entender que su contenido planteaba problemas de naturaleza bilateral entre dos Estados Miembros con los que nos unen muy profundas relaciones de amistad.

No obstante, las medidas a las que se refiere la resolución no parecen haber tenido el efecto que seguramente se buscaba. Por lo demás, toda sanción debe tener en principio una razonable limitación en el tiempo en función de cada caso individual.

Queremos destacar que en el campo económico Cuba está realizando una serie de reformas importantes. Ellas apuntan a aumentar la apertura y el margen de libertad de su economía. En consecuencia, no deben ser desalentadas. El Gobierno argentino confía en que el Gobierno cubano profundizará esas reformas. Además, espera que las ampliará paso a paso al campo político y a los derechos humanos. Asignamos a esto último trascendencia fundamental; de ese modo se afirmarán valores que son esenciales para los pueblos del continente, es decir, la democracia y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de la persona humana.

Por esas razones, mi delegación ha votado favorablemente la resolución que se acaba de aprobar, aunque aclara específicamente que seguirá insistiendo en la necesidad de mayores reformas democráticas en Cuba.

Sr. Fukushima (Japón) (*interpretación del inglés*): He solicitado hacer uso de la palabra para que conste en actas la posición del Japón al haberse abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.10.

Como indicó en los tres últimos años, el Japón continúa teniendo dudas sobre si un debate en la Asamblea General de las Naciones Unidas puede realmente conducir a resolver, de manera constructiva, la cuestión del embargo de los Estados Unidos contra Cuba.

Esta cuestión tiene una naturaleza muy compleja. El Japón se pregunta si la resolución que se acaba de aprobar puede en realidad abordar de manera adecuada la cuestión en toda su complejidad. Si no es así, la cuestión permanecerá sin solución hasta que pueda lograrse una manera mejor de lograrla en forma apropiada.

Sr. Vivas (Venezuela): En los últimos años, la comunidad internacional ha alcanzado logros significativos en el campo de la cooperación económica y comercial a través del diálogo y la negociación directa. También ha logrado avances muy importantes hacia la paz universal y hacia la democracia y la solidaridad.

Cualquier práctica comercial discriminatoria, cualquier imposición de medidas económicas unilaterales o aplicación extraterritorial de leyes internas entorpece este proceso y resulta inaceptable e incompatible con las normas del derecho internacional y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

No es posible concebir un orden internacional justo en lo social y económico con la imposición de restricciones comerciales, económicas y financieras de un Estado contra otro. Resulta inadmisible que se pretenda buscar soluciones a las divergencias bilaterales de índole política a través de la coerción militar y económica o mediante cualquier otra forma de presión que menoscabe la soberanía e independencia de las naciones y actúe en detrimento del bienestar de los pueblos.

La adopción de medidas de esta naturaleza en nada contribuye a resolver las diferencias; por el contrario, estimula un enfrentamiento innecesario que afecta a la población sin alterar el régimen contra el cual son impuestas. Mi Gobierno rechaza este género de medidas, y considera que el bloqueo a Cuba debe desaparecer.

En base a estas consideraciones es que hemos decidido votar a favor de la resolución que nos ocupa, sin que ello deba interpretarse como apoyo del Gobierno de Venezuela a un régimen político en particular, pues consideramos que los argumentos que se han dado contra el bloqueo son válidos sea cual fuere la situación política de un país. La promoción de la democracia, que es constitucional para nosotros, no debe mezclarse con medidas coercitivas unilaterales y de plazo indefinido.

El resultado de la votación confirma la voluntad colectiva de condenar cualquier acción unilateral que atente contra la integridad y el derecho de todas las naciones a la autodeterminación.

Sra. Teo-Jacob (Singapur) (*interpretación del inglés*): Este año Singapur ha cambiado el sentido de su voto respecto de esta cuestión, pasando de la abstención a apoyar el proyecto de resolución. Al hacerlo, no tomamos posición acerca de los problemas bilaterales específicos que hace muchos años condujeron a la imposición del embargo contra Cuba. Esta es una cuestión que deben solucionar los dos países en forma bilateral.

Sin embargo, nuestra opinión es que las relaciones internacionales han evolucionado a un punto tal que el principio del libre comercio debiera ser la consideración principal para la comunidad internacional. Nuestra opinión es que las sanciones debieran ser utilizadas solamente en casos sumamente graves, y en tales situaciones solamente con la autorización del Consejo de Seguridad. La imposición unilateral de sanciones con aplicaciones extraterritoriales representa una tendencia peligrosa que distorsionará el libre comercio en detrimento, en última instancia, de toda la comunidad internacional. Todas las naciones debieran poder comerciar en forma libre y abierta con cualquier otra nación, independientemente de su posición política. La apertura y la participación constituyen la mejor manera de construir una auténtica comunidad de naciones.

Sr. Malik (Iraq) (*interpretación del árabe*): La delegación del Iraq lamenta no haber podido votar el proyecto de resolución que se acaba de aprobar como consecuencia de las condiciones del embargo que nos ha sido impuesto y que nos priva de dicha posibilidad. En el caso de haber tenido oportunidad de hacerlo, habría votado a favor del proyecto de resolución.

El bloqueo impuesto contra el pueblo cubano representa una violación flagrante de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, puesto que tiene como finalidad el logro de objetivos políticos, sin vinculación alguna con la paz y la seguridad internacionales. Además, este bloqueo resulta contrario a los valores humanos y morales más básicos. El Iraq formula un llamamiento para que se ponga fin a tales prácticas, que tienen por finalidad privar a los pueblos de su derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad, negando a las naciones las oportunidades de lograr el desarrollo económico y social.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del inglés*): Una vez más el Canadá ha apoyado la resolución que acaba de aprobarse sobre este tema. El Canadá ha seguido su propia política respecto de Cuba, en el entendimiento de que la participación más que el aislamiento constituye la mejor forma de alentar la introducción de reformas en ese país. La preocupación fundamental del Canadá con relación al bloqueo sigue siendo su alcance extraterritorial, en la medida que las leyes y las reglamentaciones que rigen el bloqueo parecen limitar la libertad de comercio de terceros países, como el Canadá.

El Canadá ha adoptado en todo momento una posición vigorosa en contra de esas medidas y de otras similares. Al mismo tiempo, no se puede culpar al bloqueo de todos los problemas de Cuba. En nuestra opinión, la reforma política y económica en Cuba es necesaria para que ese país pueda superar sus dificultades actuales y lograr su potencial.

Además, deseo hacer mención de nuestra preocupación continua en cuanto a la situación en materia de derechos humanos y del desarrollo democrático en Cuba, que no responden a las normas internacionalmente aceptadas. Continuaremos insistiendo, tanto a título bilateral como en el foro que brindan las Naciones Unidas, para lograr mejoras en estas esferas.

Sr. Jallow (Gambia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/50/L.10, que afirma algunos de los elevados principios que consagra la Carta de las Naciones Unidas, porque sirve como un recordatorio pertinente de la importancia del statu quo de la igualdad soberana y de la interdependencia de los Estados, especialmente entre los Estados Miembros de la Organización.

La imposición continuada del bloqueo comercial y financiero por los Estados Unidos de América contra Cuba está en contradicción con el espíritu y la letra de los principios rectores sobre los cuales se fundó nuestra Organización. Gambia se ha sumado a otros países al votar a favor del levantamiento del bloqueo ya que éste conspira contra los principios de la cooperación internacional y el desarrollo.

La justificación para continuar el bloqueo se ve diluida por 30 años de desarrollo en las áreas social, económica y de derechos humanos, así como en las relaciones internacionales, tanto en Cuba como a nivel mundial. Cuba y los cubanos mantienen el control no sólo de su destino sino también del bienestar socioeconómico de los cubanos. A pesar de las dificultades impuestas por el embargo, Cuba continúa desarrollándose a un ritmo progresivo, incluso asumiendo un importante papel internacional en las esferas de la medicina y de la ingeniería genética. Además, Cuba continúa disfrutando de un período de estabilidad y de desarrollo consistente, que resulta fundamental para el bienestar de su pueblo.

Por esta razón, Gambia decidió este año votar a favor de la resolución que acaba de aprobarse.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Tema 156 del programa (*continuación*)

Multilingüismo

Proyecto de resolución A/50/L.6/Rev.1

Enmiendas A/50/L.8 y A/50/L.9

Sr. Butler (Australia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha analizado muy detenidamente las cuestiones que se plantean en el proyecto de resolución A/50/L.6/-Rev.1. Permítaseme decir ante todo que éste es un tema importante. Es un tema importante para las Naciones Unidas. Es un tema importante para Australia.

En estas circunstancias, compartimos el criterio de los muchos que manifestaron que sería mejor aprobar este proyecto de resolución por consenso. Dudábamos de que se hubieran celebrado consultas en la cantidad y la calidad suficiente para que ello fuera posible. En este contexto, nos preocupaba el hecho de que quizás debería haberse explorado más a fondo acerca de la medida en que este proyecto de resolución guardaba relación con el reglamento de las Naciones Unidas e incidiría en él; dicho reglamento se elaboró de conformidad con el Artículo 101 de la Carta, en cuyos términos se establecen y se fijan las directrices del empleo y las condiciones del empleo del personal de la Organización.

Una vez señalados estos puntos, paso ahora a referirme concretamente al texto del proyecto de resolución A/50/L.6/Rev.1. Mi delegación lo vería con ojos favorables si se le hicieran dos enmiendas, y soy consciente de las normas de la Asamblea General con respecto a las enmiendas verbales. No obstante, espero que lo que voy a plantear a continuación pueda recibir una atención favorable.

En primer lugar, es lamentable que en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución no se haga mención alguna a uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, un órgano cuya labor tiene un alcance muy amplio y que, por lo tanto, es del más profundo interés para muchos Estados Miembros. Me refiero, desde luego, al Consejo Económico y Social. Por lo tanto, propongo que se complete este párrafo del preámbulo con la adición de una referencia al reglamento del Consejo Económico y Social en la tercera línea del texto de la versión inglesa, después de las palabras “Consejo de Seguridad”. Las palabras que se añadirían serían las siguientes:

> “y que el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas oficiales y el español, el francés y el inglés los idiomas de trabajo del Consejo Económico y Social”

y después una nota *3* al pie de la página que diga:

> “Artículo 32 del reglamento del Consejo Económico y Social”.

Así, estaríamos utilizando exactamente las mismas expresiones que se emplean en este mismo párrafo del preámbulo con respecto a la Asamblea General, sus comisiones y sus subcomisiones y el Consejo de Seguridad y, sencillamente, estaríamos repitiendo las mismas palabras que figuran en el Artículo 32 del reglamento del Consejo Económico y Social y tendríamos una nota al pie de la página como constancia de ello.

Además de las cuestiones que he señalado en cuanto a la importancia extrema que reviste para muchos de nosotros la labor del Consejo Económico y Social, éste, a diferencia de los otros órganos citados en este párrafo, establece al español como idioma de trabajo.

La segunda enmienda que propongo se refiere al párrafo 3 de la parte dispositiva. A ese respecto propondría que se hiciera referencia a la Carta de las Naciones Unidas. Señalo a su atención que en ningún lugar de este proyecto de resolución se hace referencia a la disposición fundamental de la Carta en base a la cual se contrata al personal de la Organización y de la cual derivan los reglamentos pertinentes. Hay una mención a la Carta —no una cita, sino sólo la enunciación de su título— en el segundo párrafo del preámbulo, después de lo cual se presenta un argumento a favor del multilingüismo. Pero no hay una referencia precisa a la Carta en el proyecto de resolución, y mi delegación considera que ello constituye una insuficiencia que podemos corregir rápidamente con la adición, en la primera línea del párrafo 3 de la parte dispositiva, después de las palabras "se asegure de que", de las palabras alusivas al Artículo 101 de la Carta, como sigue:

> "el nombramiento del personal de la Organización se lleve a cabo estrictamente de conformidad con las condiciones estipuladas en el Artículo 101 de la Carta y los reglamentos establecidos por la Asamblea General en virtud del Artículo 101 y de que ..."

y luego el texto continuaría "el personal contratado ...".

Soy consciente de que éstas son enmiendas verbales. Quizás deban meditarse. Exhortaría a todos los representantes a que reconozcan que emanan directamente del reglamento del Consejo Económico y Social y de la Carta de las Naciones Unidas. Con enmiendas como éstas creo que el proyecto de resolución mejoraría mucho y eso sin duda lo haría más aceptable para mi delegación y, espero, también para otras.

El Presidente interino: Doy las gracias al representante de Australia. Sus enmiendas verbales serán tomadas en cuenta y decididas cuando se proceda a la votación del proyecto de resolución A/50/L.6/Rev.1.

Me permito informar a los miembros de la Asamblea de que, debido a lo avanzado de la hora, la Asamblea General aplazará hasta esta tarde el tema 156 del programa, titulado "Multilingüismo".

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.